



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día dieciocho de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 11495/03 caratulado: “S/ AUTORIZACION DE GASTO POR \$ 20.050 A FAVOR DE TEVEFE COMERCIALIZACION S.A.”**-----

Comenzando con el acto se expone el voto correspondiente al Cr. Ricciuti:

Viene a este Vocal Legal el expediente 11495/03 s/ autorización de gasto por \$. 20.050 a favor de TEVEFE COMERCIALIZACION S.A.-----

Las actuaciones merecieron reparos por parte del Auditor Fiscal que realiza el Control Previo (Acta de Constatación TCP 0666/04 Adm. Central) por la inexistencia de un *“Convenio Acuerdo” que debe dar lugar a la definición del costo del servicio ... así como las demás pautas que regulan las condiciones de prestación del mismo.* (fs.18).-----

Rememora el Sr. Auditor Fiscal que durante los Ejercicios 2002/2003 había sido anoticiado respecto de la instrumentación de formal contrato y solicita se le informe del avance de tal trámite.-----

En oportunidad de analizar la tramitación colectada en expedientes 2065/03 y 5028/03, este Cuerpo de Miembros resolvió el levantamiento de las observaciones a la vez de hacer saber al Sr. Contador General que no justificará vínculos que no cuenten con el marco legal que la normativa vigente impone (Resolución Plenaria 07/04 del 28/1/2004).-----

A modo de descargo, a fojas 20 se acopia Nota 177/04 suscripta por el Sr. Director de LU 88 TV Canal 13 quien afirma que hasta el momento *resulta imposible conseguir que la firma TELEFE SA ... firmen un contrato ... dado que la empresa no admite incluir ciertas formas de redacción del mismo, sin las que legalmente tampoco corresponde que el Gobierno suscriba la contratación.* (las negritas y el subrayado me pertenecen).-----

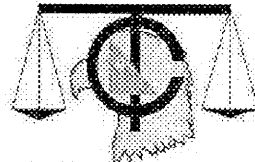
Atento a las dudas que emergen de la afirmación del Sr. Director, estimo prudente que, previo al tratamiento que debe este Plenario de Miembros a las actuaciones bajo examen, corresponde la devolución de las mismas a fin de que por la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia sean evaluadas las contingencias a las que se expone el Estado Provincial en la relación de hecho que se sostiene con TELEFE SA Y/O TEVEFE COMERCIALIZACION SA así como se expliciten cuales son aquellas *“formas de redacción del mismo, sin las que legalmente tampoco corresponde que el Gobierno suscriba la contratación”*.-----

Así voto.-----

Atento los argumentos vertidos por el Vocal Legal, a los que adhieren los restantes integrantes del Cuerpo, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: REMITIR las



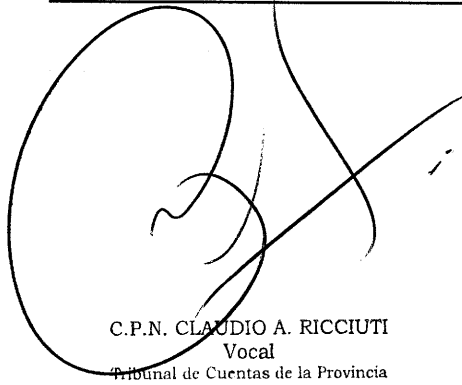
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



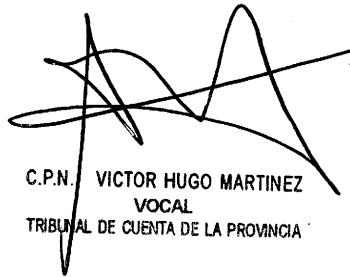
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a fin de dar cumplimiento a lo aquí resuelto.----
Por Secretaría Privada se proseguirá con la tramitación administrativa de rigor. No siendo
para mas se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo:
PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo
MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

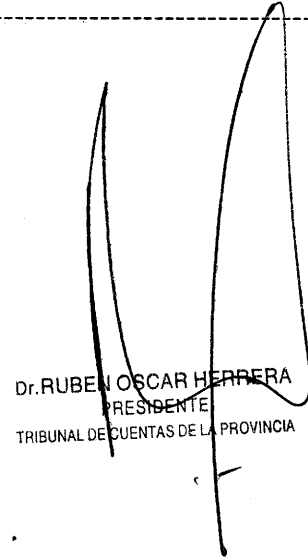
ACUERDO PLÉNARIO N° 483 .-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA